

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No.0893

31 DE DICIEMBRE 2019

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **CARLOS EDUARDO SAMPEDRO HOYOS** De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: RES.PQRDS 4313 DEL 20 DE DICIEMBRE 2019

Persona a notificar: **CARLOS EDUARDO SAMPEDRO HOYOS**

Dirección de notificación usuario **CL 9 NORTE 21-51 ET 3 BL 5 APTO 503 URB.YULIMA**

Funcionario que expidió el acto: **NATALIA JARAMILLO AGUAS**

Cargo: **ABOGADA CONTRATISTA**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

Angélica Vargas M
Profesional Universitario I
DIRECCION COMERCIAL

Armenia, 31 DE DICIEMBRE de 2019

Señor:

CARLOS EDUARDO SAMPEDRO HOYOS

CL 9 NORTE 21-51 ET 3 BL 5 APTO 503 URB.YULIMA

Correo: blpotess@gmail.com

Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso RES.PQRDS 4313 del 20 DE DICIEMBRE 2019

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No 0893 correspondiente RES.PQRDS 4313 del 20 DE DICIEMBRE 2019. **"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN MATRICULA 59414 "**.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

Angélica Vargas M
Profesional Universitario I
DIRECCION COMERCIAL

OFICIO PQRDS - 4313

Armenia, 20 de diciembre de 2019

Señor:

CARLOS EDUARDO SAMPEDRO HOYOS
CL 9 NORTE 21-51 ET 3 BL 5 APTO 503 URB.YULIMA

Correo: blpotess@gmail.com
L.C

Ref.: Respuesta **SOLICITUD 2197**

De conformidad con los motivos por su parte expuestos mediante el escrito de solicitud de la referencia, en la que solicita la reconexión del servicio antes mencionado, toda vez que la propiedad ya fue comprada y va ser de nuevo habitada.

Por medio de la presente me permito informarle que previa verificación en el sistema se observa que el predio **CL 9 NORTE 21-51 ET 3 BL 5 APTO 503 URB.YULIMA**, identificado con matrícula 59414, se observa que a la fecha dicho inmueble presenta una deuda de saldo corriente por valor de **CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA PESOS Mcte (\$58.170)**, correspondiente a cuatro (4) cuentas con saldo en los servicios de Acueducto, tres (3) Alcantarillado y (3) tres en Aseo así:

| Servicio | Cuentas con saldo | Saldo pendiente | Saldo a favor | Valor Capital |
|----------------|-------------------|-----------------|---------------|---------------|
| Descripción | | | | |
| ASEO | 3 | \$31.542 | \$0 | \$31.542 |
| ACUEDUCTO | 4 | \$23.880 | \$0 | \$23.880 |
| ALCANTARILLADO | 3 | \$2.748 | \$0 | \$2.748 |

De conformidad con lo anterior, se le informa al peticionario que para proceder a generar la ORDEN de RECONEXION del servicio, es menester que se ponga al día con la deuda que actualmente tiene el predio, identificado con **matrícula 59414**, y a las 24 horas siguientes al pago total de la deuda automáticamente se le generará la RECONEXION.

Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco periodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

De esta forma damos por tramitada su solicitud

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Natalia Jaramillo Aguas', with a large, sweeping flourish above the name.

NATALIA JARAMILLO AGUAS
Abogada contratista
Dirección comercial

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy _____, siendo las _____, se hizo presente ante este despacho el señor(a) _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, con el fin de notificarse de la **OFICIO PQRDS 4313 del 20 de diciembre de 2019**, haciéndosele saber que proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación, que deberán interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la oficina de Peticiones, Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

Notificado (a)

Notificador (a)

Citación de Notificación Personal No. 4314 del 20/12/19

Armenia, 20 de diciembre de 2019

Señor:

CARLOS EDUARDO SAMPEDRO HOYOS

CL 9 NORTE 21-51 ET 3 BL 5 APTO 503 URB.YULIMA

Correo: blpotess@gmail.com

Armenia, Quindío

ASUNTO: *Citación de Notificación personal Resolución PQRDS – 4313*

De manera comedida me permito informarle que debe acercarse a las oficinas de Atención al usuario de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en la **Carrera 18 Calle 17 esquina Centro Comercial del Café Piso 3**, en un horario de 7:30 a.m. a 4:30 p.m., a fin de notificarse personalmente del **OFICIO PQRDS 4313 “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION, MATRICULA N° 59414”**.

Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la citación usted no ha comparecido, se procederá a la notificación por aviso, enviándose a la dirección de notificación, la cual quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar destino, conforme lo dispone el artículo 69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así mismo, se informa al peticionario (a), que en caso de que su solicitud sea procedente, la entidad contará con (5) cinco días hábiles después de surtida la notificación, para realizar los descuentos, reliquidaciones o trámites a que haya lugar en las matrículas correspondientes a los predios en reclamación, de esta manera podrá acercarse a la entidad a reclamar su factura con los valores reliquidados, de lo contrario se verá reflejado los siguientes períodos de facturación si hubiere a lugar.

Se advierte que debe acreditar la calidad en que actúa.

Atentamente,



NATALIA JARAMILLO AGUAS

Abogada contratista

Dirección comercial

